

cia la actora proporcione en medio magnético la demanda. La publicación en el término de 24 horas retire el extracto, para la publicación por la prensa en el archivo de esta Unidad Judicial.- Actúa como Secretario el Dr. Medardo A. Yáñez V.- GÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Marcia Córdova Díaz, Jueza f) Dr. Medardo A. Yáñez V. Secretario que Certifica.-

Lo que comunico a usted para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro de esta causa, para recibir posteriores notificaciones en este proceso.-

Partido de...

DR. MEDARDO A. YÁÑEZ V.
SECRETARIO DE LA UNIDAD
PRIMERA ESPECIALIZADA DE
TRABAJO DEL CANTON QUITO DE
LA PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO

Se comunica al público que la compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS, C.A., con el domicilio principal en el cantón Santo Domingo, aumentó su capital social en USD\$ 320.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DUCPTE.Q.13.006103 de 13 de diciembre de 2013

"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS CATORCE acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dólar cada una..."

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

res a la última publicación.
P/A/C (4) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de
del Cheque No 132 de la Cte.
No. 2100305961 perteneciente
a SILVIA MACAS MIRANDA
ANDRES del Banco Pichincha,
cuyo derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días pos-
teriores a la última publicación.
P/A/C (4) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de
del Cheque No 298 al 340 de
Cte. No. 3509605204 perteneciente a SILVIA MACAS MARIA
del Banco Pichincha, cuyo
derecho deberá reclamar de
dentro de los 60 días pos-
teriores a la última
publicación.
P/A/C (5) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación
del Cheque No 1504 de la Cte.
No. 3530004 perteneciente
a MONTOYA SOTOMAYOR C
RAUL del Banco Pichincha,
cuyo derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días pos-
teriores a la última publicación.
P/A/C (6) NR

=====

QUEDA ANULADO

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 417 de la Cta. Cte. No. 2100005582 perteneciente a CONDO CARRANZA DARIO RICARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (10) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 392 de la Cta. Cte. No. 3498505204 perteneciente a VELASCO QUINONEZ JOEL DARVIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (11) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 442 de la Cta/Cte. No. 3498505204 perteneciente a VELASCO QUINONEZ JOEL DARVIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (12) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 344 y 345 de la Cta. Cte. No. 2100037967 perteneciente

del Cheque No 4940 de la Cta. Cte. No. 34566705904 perteneciente a CHUMBO DELGADO MARJORIE AZUCENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/VAC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1379 de la Cta. Cte. No. 212904 perteneciente a JIMENEZ JACOME MARCO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/VAC/ (17) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1854 de la Cta. Cte. No. 210057 perteneciente a ACTIVIDADES COMERCIALES ZAMBRANO CE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/VAC/ (18) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2580 al 2586 de la Cta. Cte. No. 210043 perteneciente a LOACHAMIN LINCANGO LUIS VICTOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/VAC/ (19) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 159 de la Cta. Cte. No. 210044 perteneciente a GARCIA MARIA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

P/VAC/ (20) NR

QUEDA ANULADO

Cta. Cte. No. 3360268104 pertenece a GUEVARA CESPEDES ALBA CECILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/V/C/ (25) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 321 de la Cta. Cte. No. 3360268104 perteneciente a CHIMBO CUNALATA MARIA MERCEDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/V/C/ (26) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2243 de la Cta. Cte. No. 3433071504 perteneciente a AGUIRRE AGUACUACI AGENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/V/C/ (27) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 221 de la Cta. Cte. No. 3478409104 perteneciente a CHERREZ GOMEZ FANNY CECILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/V/C/ (28) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 6613 de la Cta. Cte. No. 3145664604 perteneciente a IMPORTADORES SUROS CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/V/C/ (29) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 475, 476 y 480 de la

NO. 210004503/2 perteneciente a ROMERO ALVARADO ISABEL DE ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (33) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 13382 al 13384 de la Cta. Cte. No. 3103741104 perteneciente a TRIONICA COMPUTACION S.LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (34) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1931: valor \$ 175.00 de la Cta. Cte. No. 315269350A perteneciente a TOAPANTA ROSERO HUGO MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (35) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2551: valor \$ 207.00 de la Cta. Cte. No. 315262820A perteneciente a GARCIA BATIZ EDICSON AURELIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (36) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 853 al 860 de la Cta. Cte. No. 3481023204 perteneciente a VEGA RODRIGUEZ JENNY DIVERA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (37) NR

=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 39052 de la Cta. Cte.

=====
 PERO JUSI
 Pichinchá,
 deberá re-
 60 días p
 publicación
 P/A/C/ (41)
 =====
 QUEDA AN
 Por Perdi
 del Cheque
 Cta. Cie. N
 ANIBAL M
 tenga dere
 dentro de l
 a la última
 P/A/C/ (42)
 =====
 QUEDA AN
 Por Perdi
 del Cheque
 No. 210000
 a CHIMBA
 MERA SANC
 Quien teng
 mar dentro
 res a la úti
 P/A/C/ (43)
 =====
 QUEDA AN
 Por Perdi
 valor \$ 20
 No. 306125
 DEL SALTO
 del Banco
 decho det
 los 60 d
 publicación
 P/A/C/ (44)
 =====
 QUEDA AN
 Por Robo y
 Cta. Nro. 210003
 MONTESE
 ANDRES D
 Quien teng
 mar dentro
 res a la úti
 P/A/C/ (45)
 =====
 QUEDA AN
 Por Robo
 valor \$ 324
 3000000
 ARCOS IZA
 Banco PICH
 deberá 6
 60 días p
 publicación
 P/A/C/ (46)
 =====
 QUEDA AN
 Por Perdi
 del Cheque
 Cta. Cie. N
 nente de
 MARI BELI
 Quien teng

EXTRACTO

La compañía LOOP PUBLICIDAD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DUC.Q.13.006026 de 10/ Diciembre/2013, con la siguiente modificación:

En el artículo quinto del estatuto sustituyese la frase "en uno o más certificados de participación firmados ..." por "En el respectivo certificado de aportación que será entregado a cada socio, firmado..." que es lo pertinente para las compañías de responsabilidad limitada.

- Quito, 10/Diciembre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



Información al 25 de octubre del 2013

Nota: Esta información está cortada en la fecha arriba indicada. De conformidad con la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, dejamos constancia que la rentabilidad no es preestablecida, que se refiere a períodos pasados y que de ninguna manera se garantiza márgenes de rentabilidad en el futuro.

Dirección: Quito: Av. República del Salvador N35-146 Y Portugal. Edificio Prisma Norte. Piso 9. Oficina 903. Teléf. 2263253 - Guayaquil: Av. De las Américas. Centro de Convenciones Simón Bolívar. - Cuenca: Av. Tamariz 162 y Fray Vicente Solano. Edificio Office. Piso 4. Oficinas 4-7.